



Oficio No. 20202104252091

Bogotá, Jueves, 31 de Diciembre de 2020

Doctor

ORLANDO BENÍTEZ MORA

Gobernador

Gobernación de Córdoba - Secretaría de Educación

secretaria.educacion@cordoba.gov.co

REF: 20202102539892

Respetado doctor Benítez:

En respuesta a su comunicación del 11 de noviembre de 2020, relacionada con la inscripción de María Victoria Urueta Flórez, al Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11°, le informamos que:

Mediante la Resolución 467 del 23 de octubre de 2020, "*por la cual se modifica el numeral 2° de la Resolución 888 de 2019, respecto del cronograma de los exámenes de calendario A*", se estableció que el período de registro y recaudo ordinario estarían habilitados hasta el día 08 de octubre de 2020.

Realizada la verificación pertinente en la plataforma PRISMA, evidenciamos que María Victoria Urueta Flórez, con documento de identificación T.I. 1068807349, se registró exitosamente al Examen de Ensayo Pre Saber 11°, el 01 de octubre de 2020, de manera individual, por esta razón, la Institución Educativa no le fue posible vincularla como estudiante al Examen Saber 11°.

Es pertinente aclarar que la inscripción que la estudiante había realizado para la

aplicación de la Prueba de Ensayo del primer semestre Calendario B, no tenía afectación para la inscripción al Examen Saber 11° Calendario A, debido a que son convocatorias diferentes, sin embargo, lo que ocasionó el inconveniente fue el proceso que inició la aspirante como individual.

Cabe precisar, que la Resolución 675 del 04 de septiembre de 2019, que reglamenta el proceso de inscripción a los exámenes que realiza el Icfes, informa que es deber de los responsables e interesados consultar con anticipación las fechas, etapas, tarifas y todas las particularidades del proceso establecido para la inscripción al examen.

Teniendo en cuenta los anterior, los interesados en presentar el Examen Saber 11°, podrán realizar la inscripción en la convocatoria del primer semestre del año 2021, teniendo en cuenta las fechas y las tarifas establecidas por el Instituto para tal fin, para ello, le invitamos a consultar el cronograma ingresando a nuestra página www.icfes.gov.co/ Exámenes / Educación Media/ Saber 11°/ Fechas o Tarifas.

Por otra parte, realizada la verificación en nuestro Sistema de Gestión Documental, observamos que el Icfes emitió respuesta a las solicitudes enviadas por la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, con radicados 20202101936672 y 20202102134052, el 16 de octubre y 1 de diciembre respectivamente, las cuales fueron enviadas al correo berbedo5@hotmail.com.

Finalmente, esta respuesta se emite de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 5°, del Decreto 491 de 2020, *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*.

Agradecemos la oportunidad de atenderle y le reiteramos nuestro compromiso de mejoramiento continuo para satisfacer sus necesidades.

Cordialmente,

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL ICFES